

BASES DE LA CONVOCATORIA DE DOS BECAS PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO PILOTO “EVALUACIÓN, DESARROLLO, PUESTA EN MARCHA Y VALORACIÓN DE RESULTADOS DE UNA EXPERIENCIA DE GESTIÓN DE TURISMO SOSTENIBLE” PARA LA CREACIÓN DE UNA EMPRESA DE TURISMO SOSTENIBLE EN LA COMARCA MANCHA JÚCAR-CENTRO

PRIMERA.- Objeto de las becas.

La finalidad de estas becas es proporcionar una formación, un apoyo económico, institucional, de infraestructura y medios a los aspirantes mediante su participación en el proyecto “Evaluación, desarrollo, puesta en marcha y valoración de resultados de una experiencia piloto de Gestión de Turismo Rural Sostenible”, para que como fin último, éstos estén capacitados, tengan la experiencia suficiente y valoren la posibilidad de establecerse como empresa de Turismo Rural Sostenible en la Comarca Mancha Júcar-Centro.

No se establece relación laboral alguna entre los becados y la Asociación.

Las funciones a realizar serán principalmente alcanzar los objetivos del proyecto, que son los siguientes:

Objetivo General: Impulsar la creación de una empresa de turismo rural en la Comarca, que haga un estudio de viabilidad, que dinamice a todos los agentes implicados en el turismo rural (hoteles, casas rurales, restaurantes, asociaciones culturales y medioambientales, empresas agroalimentarias, patrimonio de la iglesia, artesanos, administraciones locales, etc.), que estudie los diversos productos turísticos y que haga una valoración de resultados, que en caso de ser positiva, garantice la continuidad de la oferta turística en la Comarca.

Otros Objetivos:

- Crear un sector turístico sólido y competitivo.
- Articular la oferta turística en la Mancomunidad Mancha del Júcar.
- Posicionar en el mercado a la Mancomunidad Mancha del Júcar como destino turístico.
- Publicitar los recursos culturales de los municipios de la Mancomunidad.
- Publicitar los recursos turísticos de la Comarca: por un lado de patrimonio cultural, natural y etnográfico de los municipios, y por otro de productos y servicios (artesanía, agroalimentarios, actividades lúdicas, hoteles, casas rurales, restaurantes, etc...).
- Crear una marca de turismo rural de nuestra comarca.

- Sensibilizar a la ciudadanía, administración local y a los agentes socioeconómicos implicados en el turismo sobre las potencialidades existentes en el turismo rural.
- Implicar a todos los sectores productivos en el desarrollo de la actividad turística.
- Apostar conjuntamente por el desarrollo turístico de la Comarca.
- Profesionalizar el sector turístico de la Mancomunidad Mancha del Júcar.

Los becarios realizarán estas funciones dirigidos por la Gerencia de la ADI Mancha Júcar-Centro y del Coordinador del Proyecto que será el tutor encargado de asesorarles y supervisarles, para la óptima realización del proyecto.

SEGUNDA.- Duración

La beca tendrá un periodo máximo de vigencia de 5 meses, (previsto 1 de abril de 2012) y finaliza con la terminación del proyecto (previsto 30 de septiembre de 2012).

TERCERA.- Ayuda Económica

La ayuda económica tiene dos vías: una de carácter fijo con una dotación de 400 € mensuales, y otra con la finalidad de sufragar los gastos adicionales derivados de la movilidad de los becarios (kilometraje). Además los becarios tendrán a su disposición el uso de las instalaciones de ADI Mancha Júcar-Centro.

CUARTA.- Requisitos que deben cumplir los solicitantes

- Tener nacionalidad española, ser nacional de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero con residencia legal en España.
- Estar en posesión de carné de conducir tipo B
- Disponer de coche propio
- Encontrarse inscrito en el SEPECAM como desempleado.

QUINTA.- Procedimiento de valoración de las solicitudes

Primera fase:

- La valoración de esta primera fase será realizada por el tribunal evaluador (ver base séptima)
- Los aspirantes deben presentar junto con su solicitud un Proyecto de Empresa de Turismo en la Comarca Mancha Júcar-Centro, que se valorará con un máximo de 5 puntos.
- Curriculum vitae: se valorará la formación y experiencia directamente relacionada con los trabajos a realizar. La valoración será de un máximo de 2 puntos por formación y otro máximo de 2 puntos por la experiencia.

- Haber realizado el Curso de Agente Turístico de la Mancomunidad Mancha del Júcar se valorará con 2 puntos
- Conocimiento de inglés, nivel mínimo acreditado el B1. Se valorará con un máximo de 1 punto.
- El resultado de esta fase se hará público en la página web de ADI Mancha Júcar-Centro y en el tablón de anuncios de su oficina de Montalvos. Las personas seleccionadas recibirán una comunicación telefónica indicándoles el lugar y la hora de la entrevista.

Segunda fase:

- Los cinco aspirantes mejor valorados en la primera fase serán entrevistados por el tribunal evaluador (ver base séptima).
- Aquellos que sean convocados a realizar entrevista deberán aportar a la misma la siguiente documentación:
 - Fotocopia del DNI
 - Fotocopia del carné de conducir
 - Informe de vida laboral
 - Fotocopia de los certificados de los méritos alegados
 - Fotocopia del certificado de discapacidad
 - Fotocopia de Tarjeta de Demanda de Empleo

No es necesario que las fotocopias estén compulsadas. En el momento de la contratación las personas seleccionadas deberán aportar la documentación original.

- En dicha entrevista cada aspirante expondrá su Proyecto de Empresa de Turismo en la Comarca Mancha Júcar-Centro y además se valorarán los conocimientos en turismo, el conocimiento de la Comarca Mancha Júcar-Centro y la visión emprendedora y empresarial de los aspirantes. La puntuación de esta segunda fase será de un máximo de 8 puntos.

SEXTA.- Documentación y plazos de presentación

Los aspirantes deben presentar por correo ordinario, la siguiente documentación,:

- Solicitud, indicando: nombre y apellidos, DNI, dirección completa, teléfono y correo electrónico.
- Curriculum Vitae.
- Proyecto de empresa de turismo en la Comarca Mancha Júcar-Centro.
- El plazo de presentación de la documentación será hasta las 14,00 h. del 16-04-2012 en el CEDER Mancha Júcar-Centro de Montalvos, C/Nueva, 13 02638 Montalvos (Albacete).

SEPTIMA.- TRIBUNAL EVALUADOR DE SELECCIÓN

Estará formada como mínimo por las siguientes personas:

- Presidente de ADI Mancha Júcar-Centro, o persona en quien delegue, que actuará como presidente del tribunal
- Presidente de la Mancomunidad Mancha del Júcar o persona en quien delegue, que actuará como vocal.
- Gerente de ADI Mancha Júcar-Centro o persona en quien delegue, que actuará como secretario del tribunal
- AEDL de la Mancomunidad Mancha del Júcar o persona en quien delegue, que actuará como vocal
- Coordinador y tutor del proyecto, que actuará como vocal.